

METAL 13 ALUMINIUM LDA

Rua Da Roupa - Fração H
4780-528- Santo Tirso - Porto
Porto - Portugal
Tel.:911006578

FACTURA

FACTURA Nº	FECHA	COD. CLIENTE	NIF/CIF CLIENTE	ABONA A FACTURA:							PÁGINA
2/2600025	25/08/2026	000053	517370476	2/2600024							1 / 1
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN		CANT/ BARRAS	U.	LONG.	METROS	KGS.	PRECIO	% Rec	% Dto	IMPORTE
FPORTAL	Nº Albarán: 26/00292 de 25/08/2026										
	Nº Pedido: 26/00272 de 25/08/2026 - Su Ref.: Abono P260907										
	FABRICACION PORTAL		-1	UNI				200			-200,00
	Ref. SOUMARE MALICK 31 Acabado RAL 7016 Texturado Partida Arancelaria: 83024150										

Total Líneas	Base IVA	IVA %	Valor IVA	TOTAL FACTURA
-200,00	-200,00	0	0,00	EUR -200,00

Venta Intracom. Bienes Exento - E5 - Art. 25 Entrega Bienes UE

VENCIMIENTO:	IMPORTE:	FORMA DE PAGO:	ABONO
25/08/2026	-200,00	DOMICILIO DE PAGO:	

*** De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos, se le informa de que sus datos personales van a ser incorporados a un fichero automatizado cuya finalidad es la gestión administrativa y comercial de nuestros clientes por parte de ATRIO EXTERIOR SOLUTIONS, S.L. para prestar los servicios de fabricación de estructuras metálicas y sus componentes. Se pone en su conocimiento el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales mediante escrito dirigido a ATRIO EXTERIOR SOLUTIONS, S.L., Ctra. Caldas a Vilagarcía, km. 2,5, Nave 4, 36659, Caldas de Reis, Pontevedra, España.
[] Deseo recibir por correo electrónico, sms, whatsapp, información de ATRIO EXTERIOR SOLUTIONS, S.L. acerca de promociones, actualizaciones, novedades y ofertas comerciales.
*** Nos reservamos el derecho a rechazar cualquier pedido, suspenderlo o cancelar éste, sea cual sea el momento, aún después de haberlo aceptado en caso de que durante la fabricación de este pedido exista algún impago o retraso de este por parte del comprador y sin por ello hacernos responsables de los posibles daños o costes que ello le ocasione. La elección corresponde a ATRIO EXTERIOR SOLUTIONS, S.L.
*** En caso de diferencias en la interpretación del contrato ambas partes, con expresa renuncia a sus propios fueros y domicilios, se someten voluntariamente a los Tribunales de Caldas de Reis.